



NEWS FROM THE OFFICE OF  
**ADAM J. BELLO**  
MONROE COUNTY EXECUTIVE

Para su Publicación Inmediata  
Jueves, 14 de noviembre del 2024

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONDADO DE MONROE,  
ADAM BELLO, ANUNCIA LA SEGUNDA RONDA DE  
OPORTUNIDADES DE SUBVENCIONES PARA  
ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS DE TAMAÑO MEDIO**

**ROCHESTER, NY** — El director ejecutivo del condado de Monroe, Adam J. Bello, anunció hoy que la solicitud de subvención en internet para organizaciones artísticas de tamaño mediano se reabrirá a nuevos solicitantes para el 2024. Habrá un corto período de tiempo para las organizaciones que no solicitaron la primera ronda de financiamiento y que están buscando financiamiento para los gastos operativos de 2024. Las aplicaciones y las preguntas frecuentes están disponibles en [www.monroecounty.gov/artsgrant](http://www.monroecounty.gov/artsgrant). Todas las solicitudes deben enviarse antes de las 5 p.m. del viernes 22 de noviembre de 2024.

Las organizaciones que sean elegibles recibirán fondos para compensar los gastos operativos. El financiamiento de la organización dependerá de varios factores, incluido el número de solicitantes calificados, la evaluación de las respuestas y los fondos disponibles. Los solicitantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- La organización debe tener una presencia significativa en el condado de Monroe, realizando al menos el 50% de sus operaciones en el condado de Monroe y manteniendo una ubicación física en el condado;
- La organización debe haber sido reconocida legalmente durante al menos un año como una organización 501 (c) 3 o una LLC con una declaración de impuestos;
- La misión principal de la organización debe estar directamente relacionada con las artes y la cultura;
- El presupuesto operativo anual de la organización (gastos operativos) debe estar entre \$50,000 y \$4,000,000.

—30—

**Relaciones con Prensa y Medios:**

**Steve Barz, Director de Comunicaciones**

[SteveBarz@MonroeCounty.gov](mailto:SteveBarz@MonroeCounty.gov)

(585) 753-1064